

“Trabajando por una nación sin corrupción”



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 073-2016-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016



"Trabajando por una nación sin corrupción"



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE HONDURAS
CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2015”**

INFORME No. 073-2016-FEP-IAIP

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (IAIP)

TEGUCIGALPA, M.D.C. JULIO 2016

CONTENIDO

PÁGINA

CARTA DE ENVÍO DEL INFORME

INFORMACIÓN GENERAL CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. PLAN OPERATIVO ANUAL	3
3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA	5
4. RELACIÓN FISICO FINANCIERA INSTITUCIONAL	6
5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN	6

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	10
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	11
-----------------	----



Tegucigalpa, M.D.C. 21 de noviembre de 2016

Oficio N° Presidencia TSC-4612/2016

Abogado
Damián Gilberto Pineda Reyes
Comisionado Presidente
Instituto de Acceso a la Información Pública
Su Oficina

Señor Comisionado Presidente:

Adjunto encontrará el Informe N° 073-2016-FEP/IAIP que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2015, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las Recomendaciones formuladas contribuirán a mejorar la gestión de la institución y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, ordenar a quien corresponda, presentar dentro de un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar cada recomendación del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar cada recomendación según el Plan.

Atentamente,

Miguel Ángel Mejía Espinoza
Magistrado Presidente

 Archivo

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

La presente auditoría se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Anual de Auditoría del año 2016.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la Liquidación del Presupuesto del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).

Objetivos Específicos:

1. Evaluar la eficiencia y eficacia de la gestión del Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP).
2. Verificar que los objetivos y metas plasmados en el plan operativo anual, se encuentren vinculados a los objetivos de la institución, al Plan de Nación y Visión de País, al Plan de Gobierno y a los resultados presupuestarios.
3. Evaluar el grado de cumplimiento de la ejecución del gasto y su relación con la ejecución del Plan Operativo Anual (Metas Físicas: Producción/Prestación de Servicios).
4. Determinar la línea de investigación, para evidenciar resultados, que permitan calificar niveles de eficacia y eficiencia de la gestión institucional.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen efectuado cubre el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015. Este examen fue realizado sobre la base de los Planes Operativos Anuales y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan metas de producción/prestación de servicios a ser logrados en el ejercicio, más no resultados y/o impactos de medio o largo plazo.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente Informe, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal de 2015, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 28 de julio de 2016.

El Artículo 205, de la Constitución de la República, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: “Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”

En el Artículo 32 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas se establece que el Tribunal Superior de Cuentas, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

Mediante la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Decreto N° 170-2006 de fecha 27 de noviembre de 2006, se creó el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), como un órgano desconcentrado de la administración pública, con independencia operativa, decisional y presupuestaria, responsable de promover, divulgar, facilitar y garantizar el acceso de los ciudadanos a la información pública, así como de regular y supervisar los procedimientos de las instituciones obligadas en cuanto a la protección, clasificación y custodia de la información pública.

Entrada en vigencia a partir de noviembre de 2015 del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Modelo Alternativo de Solución de Conflictos sobre Acceso a la Información Pública.

2. PLAN OPERATIVO ANUAL

El Plan Operativo Anual 2015 se basó en el objetivo de proteger y promover el acceso a la información pública y protección de datos contribuyendo al combate de la corrupción generando confianza en la población enfocado al fortalecimiento del Estado de Derecho y Consolidación de la Democracia, por lo que dicho objetivo está basado en su marco legal.

El Plan Operativo Anual (POA) 2015 se estructuró con el Programa 11 bajo la denominación “Control de Acceso a la Información Pública” observándose tres (3) resultados, realizados por medio de nueve (9) actividades. La cuantificación del costo del **Programa 11** se estimó en 34.4 millones de Lempiras incluyendo 2.4 millones de Lempiras en fondos de ayuda externa (Donaciones).

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) dispone de un Plan Estratégico para el período 2014 – 2018, este se orienta al Plan de Nación, en el ***objetivo meta de situar a Honduras en el tramo 90-100 de la escala percentil del índice de control de la corrupción*** del Banco Mundial. Honduras obtuvo una calificación de 31 en 2015, superando levemente las calificaciones de 29, 26, y 28 recibidas en el 2014, 2013 y 2012, respectivamente pero muy lejos del objetivo meta. Asimismo su ranking o posición relativa a otros países varió, subiendo al lugar 112 de 175 países, comparándolo con su puesto de 126, 140 y 133 entre la misma cantidad de países en el 2014, 2013 y 2012 en su orden respectivo.

La estructura del POA 2015 se considera coherente, ya que, incorpora en las actividades y metas, los controles que se realizan a las instituciones que están obligadas por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública a rendir información al público, así como también las capacitaciones que se dan al público en general sobre el conocimiento de la misma Ley. A continuación el detalle de los resultados físicos de la gestión 2015:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2015					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
Resultados	Actividades	Unidad de Medida	Programación Física	Ejecución Física	% de Ejecución
Instrumentos presentados para la defensa del acceso de la información pública	Instrumentos presentados para la defensa al acceso a la información pública	Porcentaje de Cumplimiento	100%	80%	90%
	Actos de Comunicación emitidos en tiempo y forma	Porcentaje de Cumplimiento	100%	94%	97%
	Dictámenes emitidos sobre los recursos interpuestos	Porcentaje de Cumplimiento	100%	83%	92%
	Verificaciones de los portales de transparencia de las instituciones obligadas por la IAIP	Cantidad de portales verificados	1,400	1,484	106%
	Verificaciones in situ de las instituciones obligadas	Cantidad de inspecciones realizadas	120	124	103%
Personas capacitadas para el conocimiento de la Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública	Personas capacitadas sobre la LTAIP	Listado de personas capacitadas	7,000	8,031	115%
	Talleres de Capacitación sobre la LTAIP	Cantidad de talleres, conferencias y otras modalidades de	120	190	158%
	Archivos y Ley de Protección de Datos Personales	Cantidad de jornadas de Socialización.	8	8	100%
Apoyo a los esfuerzos nacionales del IAIP de Honduras para la Lucha contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia	Consultoría para elaboración de la Política Pública Nacional de Transparencia	Cantidad de Consultorías realizadas	1	1	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN					107%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IAIP.

Algunas de las unidades de medida descritas para los resultados del POA, no son los más adecuados para evaluar de manera objetiva la gestión de la institución, pues, se presentan como un porcentaje de cumplimiento, pero no existen unidades físicas para medir adecuadamente su grado de cumplimiento, y se presentan en las actividades que constituyen uno de los roles fundamentales del IAIP y son los siguientes casos:

- a) Instrumento presentado para la defensa al acceso a la información pública.
- b) Actos de comunicación emitidos en tiempo.
- c) Dictámenes emitidos sobre los recursos interpuestos.

No obstante lo expresado y según notas explicativas resulta difícil programar en unidades físicas, ya que, estas dependen de las gestiones derivadas de diversas solicitudes interpuestas por parte de los ciudadanos que ejercen su derecho a obtener información pública, lo cual está fuera del control de la institución.

En relación al proyecto de Apoyo a los Esfuerzos Nacionales del IAIP de Honduras para la Lucha contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia, la única meta establecida fue realizar una Consultoría para fortalecer a la institución, este proyecto se cumplió en cien por ciento (100.0%), siendo regularizado en el mes de diciembre de 2015.

3. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

Al Instituto de Acceso a la Información Pública, se le aprobó para el ejercicio 2015 un presupuesto de 32.1 millones de Lempiras, todo con fondos nacionales similar al presupuesto aprobado del período anterior.

Al presupuesto aprobado, se le realizó una reducción de 1.4 millones de Lempiras, el cual afectó en su mayoría al grupo de Servicios Personales, de los cuales no se remitió documentación soporte. Asimismo, se incorporaron 2.4 millones de fondos externos a través del proyecto “Apoyo a los Esfuerzos Nacionales del IAIP de Honduras para la Lucha Contra la Impunidad y Apoyo a la Transparencia. El presupuesto definitivo fue por 33.1 millones de Lempiras.

La liquidación presupuestaria, fue 33.1 millones de Lempiras, de los cuales 30.7 millones de Lempiras son de fondos nacionales y 2.4 millones de Lempiras son provenientes de fondos externos. A continuación el detalle por grupo de gasto:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO 2015					
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA					
(Valor en Lempiras)					
GRUPO	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Definitivo	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	27,104,263.00	25,916,149.14	25,916,149.14	78%	100%
Servicios No Personales	4,074,732.00	4,677,286.20	4,677,284.90	14%	100%
Materiales y Suministros	915,664.00	649,219.72	649,219.59	2%	100%
Bienes Capitalizables	0.00	1,866,144.27	1,866,143.97	6%	100%
Totales	32,094,659.00	33,108,799.33	33,108,797.60	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación presupuestaria del Instituto de Acceso a la Información Pública

La concentración del gasto se presentó en los Servicios Personales, que representaron el setenta y ocho por ciento (78%) del total del gasto ejecutado. En términos generales la institución orientó su presupuesto a Gastos Corrientes en 94%, dada la naturaleza de sus funciones. El Gasto de Capital se incrementó en 1.4 millones de Lempiras en 2015 en relación al periodo anterior que fue de 0.4 millones de Lempiras, esto debido a la incorporación de fondos externos.

EJECUCIÓN DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL 2015			
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA			
(Valor en Lempiras)			
DETALLE	PRESUPUESTO VIGENTE	PRESUPUESTO EJECUTADO	% DEL TOTAL EJECUTADO
Gasto Corriente	31,242,655.06	31,242,653.63	94%
Gasto de Capital	1,866,144.27	1,866,143.97	6%
TOTAL	33,108,799.33	33,108,797.60	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del IAIP.

4. RELACIÓN FÍSICO FINANCIERA INSTITUCIONAL

El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), efectuó en el ejercicio fiscal 2015 una ejecución del Plan Operativo Anual (POA) con un nivel de eficacia de 107% y ejecutó su presupuesto en 100.0%, resultado que indica un equilibrio físico – financiero de su POA-Presupuesto con los resultados de gestión.

5. LÍNEA DE INVESTIGACIÓN PARA SU VERIFICACIÓN

Como parte de la revisión del expediente de Rendición de Cuentas 2015 del Instituto de Acceso a la Información Pública, se estableció una línea general de investigación para efectuar un procedimiento de verificación, a una muestra de la información reportada en su planificación operativa. La línea de investigación está relacionada con el cumplimiento del Objetivo: *Promover el acceso a la información pública.*

La defensa y acceso a la información pública, se realiza mediante la aplicación de instrumentos que describen el grado de atención prestada a los ciudadanos, para que estos ejerzan su derecho de acceso a la información pública; el IAIP emite resoluciones por medio del Pleno de Comisionados sobre la revisión, denuncias, expedientes oficiosos derivados de informes de verificación, noticias o casos que restrinja el acceso a la información pública y/o violente la protección de datos personales.

Las actividades sobre el tema de la promoción al acceso a la información pública son desarrolladas por la Gerencia de Verificación de Transparencia, con el apoyo de la Secretaría General, a continuación se presentan los resultados físicos de la Gerencia de Verificación de Transparencia:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL GERENCIA DE VERIFICACIÓN DE TRANSPARENCIA 2015				
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA				
Metas	Unidad de Medida	Formulación	Resultados	% de Ejecución Física
1. Capacitar 30 Alcaldías sobre el manejo de los portales de Transparencia para promover la cultura de transparencia en la gestión pública.	Número de Alcaldías Capacitadas	30	89	297%
2. Incrementar de 115 a 130 el número de instituciones obligadas a verificar que publiquen la información relativa a su gestión y toda la información concerniente a la aplicación de fondos públicos que administran.	Incremento de Instituciones Verificadas	15	18	120%
3. En 10 de las instituciones obligadas con nivel de interés de cumplimiento deficiente promover la cultura de transparencia en la gestión pública valorando el interés de cumplimiento de la Ley de Acceso a la Información Pública (LTAIP).	Nº. de Instituciones con nivel de interés de cumplimiento deficiente asistidas.	10	15	150%
4. Definir a los Oficiales de Información Pública (OIPs) de 60 instituciones obligadas los lineamientos y características básicas que debe tener la información difundida de oficio en los portales de transparencia (debe ser completa, veraz, adecuada y oportuna).	Lineamientos impartidos a los Oficiales de Información Pública	60	60	100%
5. Realizar los Informes Trimestrales, resultantes de la verificación de 1,400 portales de Transparencia durante el año 2015.	Informes de Verificación realizados	4	4	100%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN				153%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA del IAIP.

A la Gerencia de Verificación de Transparencia, no se le logró establecer una vinculación físico-financiera en los resultados, ya que, si bien logró un grado de cumplimiento físico de 153% en relación a las cinco (5) metas programadas; presentándose sobre ejecuciones en algunas de ellas, no remitió los recursos presupuestarios ejecutados por dicha unidad ejecutora, para alcanzar los resultados esperados.

De las cinco (5) metas que conforman el plan operativo de la Gerencia de Verificación de Transparencia, se seleccionó una muestra de dos (2) metas a verificar. A continuación los resultados del proceso de verificación:

- Incremento de Instituciones Verificadas:** se reportan dieciocho (18) instituciones incorporadas a publicar la información relativa a su gestión y todo lo relacionado a la aplicación de los recursos públicos que han administrado. El registro de esta actividad consta en memorandos por medio del cual se les da trámite a las instituciones que han solicitado ingresar al portal único de transparencia. Se verificó que la incorporación de las 18 instituciones consta en tres (3) memorandos con los números N°DC-IAIP-070-2015 y N° DC-IAIP, donde se encuentra el listado de las diecisiete (17) alcaldías; en Oficio CYT-045-2015 consta una institución del Estado como ser el Instituto Hondureño de Ciencia y Tecnología (IHCIETI). A estas instituciones, el Pleno de Comisionados, les autorizó para que se les construyan los Portales de Transparencia y extender las credenciales y notificaciones respectivas.

El proceso de incorporación inicia con la solicitud formal de la institución mediante la cual reconoce que el Instituto de Acceso a la Información Pública, es quien dirige y verifica los Portales de Transparencia y nombra al Oficial de Información Pública (OIP), verificándose este procedimiento al revisar varias solicitudes de instituciones y obteniéndose copia de la solicitud de incorporación de la Alcaldía de Jesús de Otoro, Intibucá. Una vez recibida por el Pleno de Comisionados dicha solicitud, este autoriza mediante memorando a la Unidad de Infotecnología, y a la Secretaria General para crear los portales de Transparencia.

- **Instituciones asistidas por presentar niveles deficientes en 2014, en la promoción de la cultura de transparencia:** el IAIP asiste a instituciones con niveles deficientes (Calificación menor a 69%) por medio de: visitas in situ a las instituciones, capacitaciones impartidas, por correo electrónico, llamadas telefónicas, para atender consultas a fin de mejorar la publicación de la información relativa a su gestión. Las 15 instituciones asistidas fueron las siguientes:

Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria; Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA); Secretaria de Salud; Hospital Escuela; Colegio de Abogados, Alcaldía Municipal de Santa Ana; Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI); Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial; Tribunal Supremo Electoral (TSE); Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH); Congreso Nacional; Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH); Instituto Nacional Agrario (INA); Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA) y la Comisión Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH).

A la fecha de ésta revisión del expediente de Rendición de cuentas 2015 (abril 2016) esta institución no cuenta con un Informe Anual Seguimiento (enero- diciembre), que permita visualizar en forma concluyente los resultados de la verificación de los Portales de Transparencia. Al revisar el Informe Semestral que elabora la Gerencia de Verificación de Transparencia (Enero – Junio de 2015) del cual se proporcionó una copia del mismo, se constató que siete (7) de las instituciones calificadas en 2014 como deficientes, han mejorado los promedios de Calificación los cuales están entre (72% a 100%), no obstante, seis (6), continúan manteniendo promedios de Calificación Deficientes (0% a 69%). En dos de ellas no se refleja en este informe su evaluación.

INSTITUCIONES ASISTIDAS EN 2015, EN LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA DE TRANSPARENCIA	
INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA	
Intituciones que aumentaron su calificación	
Instituto Nacional Agrario (INA) con el cien por ciento (100%);	
Congreso Nacional con noventa y cinco por ciento (95%);	
Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial con noventa y dos por ciento (92%);	
Confederación Deportiva Autónoma de Honduras (CONDEPAH) con noventa y uno por ciento (91%);	
Universidad Nacional Autónoma de Honduras (UNAH) con ochenta y siete por ciento (87%);	
Tribunal Supremo Electoral (TSE) con ochenta y seis por ciento (86%);	
Oficina Administradora de Bienes Incautados (OABI) con setenta y dos por ciento (72%).	
Intituciones que continuaron calificadas como deficientes	
Dirección de Ciencia y Tecnología Agropecuaria con sesenta y cinco por ciento (65%);	
Instituto Hondureño para la Prevención del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA) con sesenta por ciento (60%)	
Secretaría de Salud con treinta por ciento (30%)	
Hospital Escuela con diez por ciento (10%);	
Colegio de Abogados con un por ciento (1%)	
Alcaldía Municipal de Santa Ana con cero por ciento (0%).	
Intituciones sin información sobre su avance	
Servicio Nacional de Acueductos y Alcantarillados (SANAA)	
Comisión Nacional de Derechos Humanos de Honduras (CONADEH).	

Fuente: Elaboración propia con datos del Informe Semestral enero -junio de 2015 del IAIP.

Es importante mencionar algunas amenazas que existen a su marco legal como ser la Ley para la Clasificación de Documentos Públicos relacionados con la Seguridad y Defensa Nacional al igual que la Resolución N°.CNDS-069/2014 emitida por el Consejo de Defensa y Seguridad (CONADESE) las cuales en términos generales a criterio del Instituto violenta normas constitucionales, tratados

internacionales así como también prerrogativas que tiene la institución relativas a la transparencia y el acceso a la información pública.

De acuerdo a lo anteriormente expresado y para evitar que algunas de las Instituciones Obligadas (IO) amparadas en leyes o resoluciones que restringen o limitan el acceso a la información pública, el Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) realizó algunas acciones en el sentido de emitir Resoluciones como ser: 1) Resolución N°. SE-001-2015 y 2) Resolución SO-077-2015 para contrarrestar de acuerdo a su marco legal y las prerrogativas de su Ley Orgánica y su Reglamento el efecto de estas leyes en cuanto se refiere al acceso a la información pública, el cual deberá ser proporcionado por estas instituciones.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. El Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP) en su expediente de Rendición de Cuentas 2015 presentó un equilibrio físico-financiero en sus resultados de gestión, pues, ejecutó su Plan Operativo Anual (POA) en un 107% y utilizó los recursos presupuestarios asignados en 100%.
2. Con relación al proceso de verificación del objetivo de Promover el acceso a la información pública, particularmente en dos (2) de las cinco (5) metas ejecutadas por la Gerencia de Verificación de Transparencia, se establece que alcanzó niveles **de eficacia**, con una ejecución promedio de las dos metas por 135% verificándose lo siguiente:
 - **Incremento de Instituciones Verificadas:** Se constató que en tres memorándum constan que el Pleno de Comisionados autorizó a 18 instituciones, (de 15 programadas) para que formen parte del Portal Único de Transparencia, cumpliendo así con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LTAIP);
 - **Instituciones asistidas por presentar niveles deficientes en 2014, en la promoción de la cultura de transparencia:** Se constató mediante el Informe Semestral (Enero – Junio de 2015) que se dio asistencia a 15 instituciones (de 10 programadas), de las cuales siete (7) han mejorado los promedios de Calificación por lo que ya no se consideran deficientes, no obstante, seis (6) continúan manteniendo promedios de Calificación Deficientes (0% a 69%); y en dos de ellas no se refleja en este informe su evaluación. Es importante mencionar que a la fecha de esta revisión del expediente de Rendición de cuentas 2015 (abril 2016) esta institución no cuenta con un Informe Anual Seguimiento (enero- diciembre), que permita visualizar en forma concluyente los resultados de la verificación de los Portales de Transparencia.
3. A la Gerencia de Verificación de Transparencia, no se le logró establecer si alcanzó niveles de **eficiencia**, pues, si bien logró un grado de cumplimiento físico del ciento cincuenta y tres por ciento (153%) en relación a las cinco (5) metas programadas, no remitió información de los recursos presupuestarios ejecutados por dicha unidad ejecutora, para alcanzar los resultados esperados.
4. El expediente de Rendición de Cuentas 2015 de Instituto de Acceso a la Información Pública (IAIP), no contiene la documentación soporte de la legalización de los 1.4 millones de Lempiras disminuidos al presupuesto inicial aprobado.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Comisionado Presidente del IAIP para que instruya:

1. **Al Jefe de Gerencia de Verificación de Transparencia,** para que elabore un informe, identificando las causas y las medidas necesarias a implementar, para fortalecer la asistencia a las instituciones que presentan niveles deficientes en la promoción de la cultura de transparencia a fin de generar mayor confianza en la población.
2. Elaborar su planificación anual en la que se visualice tanto los resultados físicos (metas) como los recursos presupuestarios asignados para dicha unidad ejecutora, a fin de establecer la vinculación físico-financiera de sus resultados.
3. **Al Jefe de Gerencia Administrativa,** para que incluya en los expedientes de Rendición de Cuentas para cada ejercicio fiscal de esa institución, las resoluciones que legalicen los montos que modifiquen el presupuesto inicial aprobado como lo establecen los Lineamientos de las Normas Técnicas de Presupuesto vigente.

Miguel Ángel Ferrera Rodas
Técnico en Fiscalización

Guillermo Federico Sierra Aguilera
Jefe Departamento Fiscalización de Ejecución
Presupuestaria

Lorena Patricia Matute Martínez
Sub-Directora de Fiscalización

Tegucigalpa, M.D.C. 29 julio de 2016.